Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

Otenilios

Mazor Pelaez de la quenta que ay embiado el Sr. Dn. Luis de Jeges Vez. Comis. de Guerra de la quenta para pagar a esta Ciud. los quarte les de zemo meses a ocho reformados, a reglada a treinta dias y cada mes de los zinco viendo conforme la orden de su Mgd para los asistamientos de sus tropas; y que con su Virtud Importan los otenilios de este forme dos de los zinco meses, Sietemill Ziento nouenta y siete R. Y para mas Abuno intento el Sr. Dn. Ger.mo Garandona Comisario de la Junta de Gra Bisio que y las instanzias de los Caus. Cor. se lean entregado Con inteniencia de los demas Caus. de la Junta y de la orden de esta Ciudad nueuemill nouez. zinquenta y zinco R., los Seisemill Duz. zinze y Veinte seis mrs y los otenilios que se le ocian satisfazer, y a los otros lugs. agregados, a las quatro Compañias que ay en el Reino Caus. Para poder se le ceniderar por los quinzedias antizipados del presente mes de abril; y los sietemill setez. quarenta y quatro R. Vellanes y, los ocho re formados segun el Mezino de dho Coronel; y que la reduzion coro de estas porz. por estar en R. Vellon, aim importado su ynteres ochenta y siete R. que sumados con las antez. partidas, suman Diezmil y quarenta y quatro R. que entrego el Sr. Dn. Ignazio Romo Vez. Por Patron de Deposito de los Fondos del, en consequenzia de haber dado por esta Ciudad = y que habiendose reconozido y dha Cuenta del Sr. Jeges, y hace secretada y el Caus. Coronel de los dos de estos reformados; y hallarse y ella haverse pagado, segun la del dho Cor. Remita de agramo Contra esta Ciud. mill ziento y veinte y siete R. de Vellon conforme lo reglado y Sus Mgs. y los Caus. Para satisfazer que se eximuran en y de los ultimos quinzedias que quedan y, rahi y por = Y la Ciudad haviendo lo oydo Acordo que para m. Sustentar se pongan con el Acuerdo donde se delibaron estas porziones, la quenta del Sr. Jeges Mezino del Coronel y que los Caus. Comis. de Guerra tengan presentes estas zirculanzias a tiempo de las sima paga que se ha de hazer de los quinzedias = Ocurrieron Cartas del Sr. Dn. Luzenio de Jeges Vez. Comis. de Guerra de Dn. Ant.o Sarmiento mozo, por el delito de ho., en Camino el propio que y estas Ciud. se despacho al Sr. Dn. Pedro Ronquillo, suplicando se el alivio en los nuevos otenilios que se ygiden a los del Campo; en que buzi dho Dn. Ant.o a dejado el exercito y no poder recobrar su quebra, que prouarani

Bienen 50 Cauallos al Campo a cobrar nuevos otenilios =